CONTRATO Nº 13 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, RUC N° 80001340 – 9, domiciliada en Avda. Artigas N° 1921, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. KARINA ALEXANDRA FRUTOS**, con Cédula de Identidad N° 3.202.423, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 326489**.

Automotor

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 481/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AUTOMOTOR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101505-001	Van o Mini Bus Modificado para Oficina Móvil	Unidad	Unidad	1	Hyundai H350	Corea	360.000.000	360.000.000
PRECIO TOTAL									**360.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado a la Administración las siguientes documentaciones:

- ✓ Deberá contar con el acta definitiva de entrega.
- ✓ Solicitud de pago acompañada de la factura;
- ✓ Nota de remisión si corresponde;
- ✓ Certificado de Cumplimiento aporte Obrero Patronal del mes anterior;
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Declaración Jurada de IVA del mes anterior.
- ✓ Presentar formularios FIP y FIS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Ay Automotor

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones;

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Lugar de Entrega de los Bienes*	*Fecha Final de Entrega de los Bienes*
1-	**Van O Mini Bus Modificado para Oficina Móvil.-**	1	Dirección General de Empleo, sito en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, Asunción	30 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la emisión de la orden de compra emitida por el Administrador del Contrato y la recepción efectiva por parte del proveedor. Los bienes serán verificados por el personal designado por la Dirección General de Empleo y la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y por un personal de la Dirección de Gestión de Proyectos de la DGCD - STP, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes adjudicados. En el caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Recisión del Contrato, siempre y cuando el Proveedor no sustituya los bienes rechazados, dentro de los (10) diez días hábiles de comunicado el inconveniente. (La comunicación de algún inconveniente con el bien será relazada a través de una nota que deberá ser debidamente recepcionada por el proveedor). El plazo comenzará a regir desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la notificación de las observaciones.

El bien deberá ser entregado en la Dirección General de Empleo, sito en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, Asunción, en horario de 08:00 a 11:00 horas dentro de los 30 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la emisión de la orden de compra emitida por el Administrador del Contrato y la recepción efectiva por parte del proveedor.

Obs.: Se entenderá como recepción efectiva la orden de compra firmada y fechada por el proveedor.

- **En el acto de entrega,** la empresa deberá enviar un representante para las consultas técnicas que surjan durante la verificación. -
- **Forma y Condiciones de Pago**: Se dará inicio a las gestiones de pago una vez aprobada la entrega del bien mediante Acta definitiva.
- Los bienes serán verificados por el personal designado por la **Dirección General de Empleo y la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social** y por un personal de la **Dirección de Gestión de Proyectos de la DGCD - STP**, dentro de los **3 (tres) días hábiles** posteriores a la entrega de los bienes adjudicados.
- En el caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Recisión del Contrato, siempre y cuando el Proveedor no sustituya los bienes rechazados, dentro de los (10) diez días hábiles de comunicado el inconveniente. (La comunicación de algún inconveniente con el bien será relazada a través de una nota que deberá ser debidamente recepcionada por el proveedor). El plazo comenzará a regir desde el día siguiente hábil de la recepción por parte del proveedor de la notificación de las observaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato El valor de las multas será: 0.5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Automotor S.A.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Octubre y año 2017.

SRA. KARINA ALEXANDRA FRUTOS
Proveedor
Automotor S.A.

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete
Contratante

Automotor S.A.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py